



Oficio número SETRA-076/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 051145600000823

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a viernes, 15 de diciembre de 2023

C. SOLICITANTE

PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con folio **051145600000823** recibida el día **12 de diciembre de 2023 a las 12:44:19 hrs.** vía infomex, en la cual se solicita:

“Al sujeto obligado actual:

1 solicito información del nombre del titular de la dependencia

2 Saber cuantos cambios a otras instituciones hicieron en este último semestre del año 2023

3 Saber cuantos bajas o renuncias se eleaboron en este último semestre del año 2023

4 Que beneficios tiene un trabajador de confianza a un sindicalizado y viceversa en estos últimos movimientos de personal en sus dependencias.

5 Como ayuda su dependencia a un trabajador de confianza a sidicalizarse

6 Como ayuda su dependencia a un trabajador de confianza a obtener aumneto de sueldo”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedemos para dar

Respuesta a su solicitud

1 solicito información del nombre del titular de la dependencia

El nombre de la titular del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila es Rosa Isela Alarcón Balandrán. Cabe aclarar que nuestra institución es una organización sindical y no una dependencia, como se determina en el párrafo segundo del Estatuto Interno para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila.

2 Saber cuantos cambios a otras instituciones hicieron en este último semestre del año 2023

Con base en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos declaramos incompetentes para proporcionar esta información, puesto que esta es competencia de los titulares de cada dependencia donde labora el personal agremiado, en los términos del artículo 51 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila. El Sindicato no tiene facultades para exigir o realizar cambios de un trabajador de una coordinación administrativa a otra.

Le sugerimos dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, o bien a las diferentes dependencias que componen el Gobierno Estatal.

3 Saber cuantos bajas o renuncias se eleaboron en este último semestre del año 2023

Con base en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos declaramos incompetentes para proporcionar esta información, puesto que esta es competencia de los titulares de cada dependencia donde labora el personal agremiado, en los términos del artículo 51 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del



Oficio número SETRA-076/2023

Asunto: Respuesta a solicitud de información folio 051145600000823

Estado de Coahuila. El Sindicato no tiene facultades para dar elaborar renunciaciones o proceder con bajas, siendo esta competencia para el patrón, en este caso, Gobierno del Estado.

Le sugerimos dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, o bien a las diferentes dependencias que componen el Gobierno Estatal.

4 Que beneficios tiene un trabajador de confianza a un sindicalizado y viceversa en estos últimos movimientos de personal en sus dependencias.

En términos del artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito atentamente que pueda reformular su pregunta ya que no queda claro a que hace referencia con "los últimos movimientos". Si lo que desea saber son las prestaciones a las que tiene derecho un trabajador de confianza, en los términos del artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos declaramos incompetentes para proporcionar esta información, puesto que los derechos y obligaciones de los empleados de confianza no son de nuestra competencia, le sugerimos dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, o bien a las diferentes dependencias que componen el Gobierno Estatal.

En cuanto a los derechos y obligaciones del personal de base sindicalizada, puede consultar nuestro Convenio Laboral Vigente en la siguiente liga:

https://www.sutsgce.com/files/ugd/c47ab5_633d4234cc1049d9a1a9bc481c6636bc.pdf

5 Como ayuda su dependencia a un trabajador de confianza a sindicalizarse

De acuerdo al artículo 183 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 24 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Coahuila, un empleado de confianza no puede formar parte del sindicato.

6 Como ayuda su dependencia a un trabajador de confianza a obtener aumento de sueldo"

Con base en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos declaramos incompetentes para proporcionar esta información, puesto que los trabajadores de confianza no son de nuestra competencia.

Le sugerimos dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, o bien a las diferentes dependencias que componen el Gobierno Estatal, o bien, consultar

Sin más por el momento, quedamos atentos para cualquier asunto correspondiente al presente documento.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ HUMBERTO BERLANGA FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


SUTSGE
UNIDAD DE ATENCIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
ATENEO 817, ZONA CENTRO
SALTILLO, COAHUILA 25000
TELS: 4 14 32 82 Y 4 12 57 08